



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Armenia Q., ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al proceso la respuesta emitida por el Bienestar Familiar a orden 070, así mismo, se pone en conocimiento de los interesados en el presente proceso el informe psicosocial realizado bajo la metodología de valoración psicológica de verificación de derechos, para que soliciten aclaraciones o complementaciones, conforme a lo establecido en el artículo 234 del Código General del Proceso

Como quiera que la valoración tiene datos sensibles e involucra a una menor de edad, no se anexará el informe a este auto, pero si se les remitirá directamente a las partes y a la Representante del Ministerio Público para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.-

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

**Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2146b709d3d15ce3e8f0d9dc780edcd20da9f2cbaf7179636e58eade3d7673**

Documento generado en 08/05/2023 05:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>